



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Trece (13) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandado	Edilberto Castellanos Rodríguez
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Asunto	Aprueba Liquidación del Crédito
Radicación	633024089001- 2019-00062-00

Vencido el término de traslado a la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante como la misma no fue objetada, ni hubo pronunciamiento alguno sobre ella, el Despacho procede a impartir la respectiva **APROBACIÓN**, de conformidad al artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso, así:

Pagaré N°.054626100003792 2H094913 por valor total de: **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$6'530.628,00) Mcte.**

Pagaré N°.054626100002733 A3333608 obligación N°725054620048164 por valor total de: **SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$6'085.758,00) Mcte.**

Pagaré N°.4866470210584066 A3214150 por valor total de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$2'440.794,00) Mcte.**

Suma total del crédito (tres pagares) por valor de: **QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$15'057.180,00) Mcte.**

NOTIFÍQUESE,

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7853388d5147ecb631d00af2867f191a5714056a1f47f50641deaa8bf4005aff

Documento generado en 13/07/2021 03:12:59 p. m.

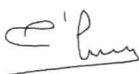
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 055

FIJACIÓN: 14-07-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria